

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

VIII LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL
17 de marzo de 2006
Núm. 354

ÍNDICE

Páginas Control de la acción del Gobierno Proposiciones no de Ley Pleno Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-162/000442 Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre la construcción de centros de acogida de menores 4 162/000443 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC), sobre el reconocimiento y apoyo de la República Árabe Saharaui Democrática 4 162/000444 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre la falta de medios de las oficinas de extranjería de Cataluña 5 162/000446 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, para desarrollar el Plan Nacional de Medio Ambiente y Salud 6 162/000447 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, para instar a que, en los supuestos de acceso a la prestación por maternidad por parte del padre del recién nacido, el período de cotización previo sea exigible en el momento de hacer efectivo el derecho al correspondiente descanso 6 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, 162/000448 relativa al recrudecimiento de la represión política en Cuba 7 162/000449 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC), sobre la ubicación permanente de la Dama d'Elx en su ciudad de origen ... 8 162/000450 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, relativa a la creación de una nueva modalidad de Premio Nacional dedicado al cómic ... 9 Comisión de Asuntos Exteriores 161/001408 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), de apoyo a la puesta en libertad de Mikhail Khodorkovsky. Aprobación con modificaciones, así como enmiendas formuladas 9

		Páginas
161/001453	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, sobre relaciones diplomáticas entre España e Israel. <i>Aprobación, así como enmiendas formuladas</i>	10
161/001478	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, sobre régimen de visados para facilitar la realización de estudios en España. <i>Aprobación con modificaciones, así como enmienda formulada</i>	12
161/001479	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC), sobre la simplificación de los trámites para la adopción internacional de menores. <i>Aprobación con modificaciones, así como enmiendas formuladas</i>	13
161/001501	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al veinte aniversario de las relaciones entre España e Israel y desarrollo de actos conmemorativos que tiendan a fortalecer los vínculos culturales y políticos. Aprobación, así como enmiendas formuladas	10
161/001502	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para favorecer el desarrollo social y la seguridad del Reino de Jordania. <i>Aprobación con modificaciones, así como enmienda formulada</i>	13
	Comisión de Industria, Turismo y Comercio	
161/001177	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, por la que se insta al Gobierno a realizar las modificaciones legislativas necesarias a fin de garantizar la seguridad del suministro de gas natural. <i>Retirada, así como enmiendas formuladas</i>	14
161/001222	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, sobre repercusión del empleo generado por el sector turístico dentro de los sectores económicos y acciones a emprender para que se mejore la calidad y cantidad de los empleos turísticos. <i>Aprobación con modificaciones</i>	15
161/001362	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al acceso de los menores a los servicios de la televisión digital terrestre. <i>Aprobación</i>	15
161/001364	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la adaptación tecnológica de los hogares españoles a la televisión digital terrenal. <i>Desestimación, así como enmienda formulada</i>	16
161/001366	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republica- na (ERC), sobre los proyectos de energía eólica «offshore». <i>Desestimación, así como</i> enmiendas formuladas	16
161/001393	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), para reducir el impacto negativo en el precio del gas natural para consumidores industriales conectados a redes de baja presión. <i>Aprobación con modificaciones, así como enmiendas formuladas</i>	17
161/001451	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a negociaciones transparentes con las Comunidades Autónomas afectadas y aplicación de criterios objetivos en la elaboración del Plan del Carbón 2006-2012. Aprobación con modificaciones, así como enmienda formulada	18

		Páginas	
Preguntas para respuesta oral			
	Comisión de Cultura		
181/001795	Pregunta formulada por la Diputada doña María Escudero Sánchez (GS), sobre actividades previstas para la celebración en el año 2006 del Centenario del nacimiento de Francisco Ayala. <i>Retirada</i>	19	
181/001856	Pregunta formulada por la Diputada doña María Escudero Sánchez (GS), sobre actividades previstas por el Gobierno en relación a la conmemoración del Centenario del nacimiento de Francisco Ayala. <i>Retirada</i>	19	

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite, conforme al artículo 194 del Reglamento, las siguientes Proposiciones no de Ley y considerando que solicitan el debate de las iniciativas ante el Pleno de la Cámara, disponer su conocimiento por éste, dando traslado al Gobierno y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de marzo de 2006.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

162/000442

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds presenta la siguiente Proposición no de Ley, sobre la construcción de centros de acogida de menores, para su debate en el Pleno.

Exposición de motivos

UNICEF, organismo de la ONU encargado de la protección de la infancia, cuya solvencia está fuera de toda duda, ha elaborado un informe titulado «El nuevo rostro de la inmigración. Los menores no acompañados». Éste se considera el estudio más exhaustivo sobre este fenómeno migratorio que empezó en 1999 y que, desde entonces, ha ido en aumento.

La principal conclusión de este trabajo, elaborado tras entrevistar a más de trescientas personas entre adolescentes, familiares, trabajadores sociales, etc., es que no deben construirse centros de acogida en Marruecos para los menores devueltos por España.

Este documento recalca: «desaconsejamos la creación de centros para reagrupar o devolver a los menores en tanto que consecuencia de la aplicación del memorando (suscrito por Marruecos y España en diciembre de 2003), porque existe un gran riesgo de aplicar intensamente las medidas de reagrupamiento o de repatria-

ción de la mayoría de los menores no acompañados sin garantizar la salvaguarda de su interés superior».

El director del equipo de investigadores de UNICEF y representante de este organismo dependiente de la ONU en el norte de Marruecos, Mohamed Serifi, afirma que «lo mejor para el adolescente o, a veces, preadolescente es que se reintegre a su familia en Marruecos», algo difícil porque las autoridades marroquíes se declaran, con frecuencia, incapaces de localizarla. En este caso, Serifi considera que «debe ser ingresado allí donde ha decidido emigrar para solventar un problema de pobreza».

Por todo ello se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, siguiendo las recomendaciones del exhaustivo estudio de UNICEF, titulado "El nuevo rostro de la migración. Los menores no acompañados", a:

- 1. No construir más centros de acogida para menores devueltos por España en Marruecos.
- 2. Construir los centros de acogida para menores en suelo español necesarios para garantizar unas condiciones dignas de estancia de dichos menores en ellos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de febrero de 2006.—Gaspar Llamazares Trigo y Joan Herrera Torres, Portavoces del Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

162/000443

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, a instancia del Diputado don Jordi Ramón i Torres, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, sobre el reconocimiento y apoyo de la República Árabe Saharaui Democrática, para su debate en Pleno.

Exposición de motivos

El Estado español comenzó su colonización sobre el Sahara en 1884, proclamando un protectorado en la costa de Saguia el Hamra. Mediante los acuerdos de 1900, 1904 y 1912 definirá las fronteras de las tierras colonizadas con Francia, la potencia dominante en la zona al tener bajo control Marruecos, Argelia y Mauritania. A pesar de ello, la ocupación efectiva de todo el territorio saharaui no será hasta 1936.

La entrada de España en las Naciones Unidas en 1955 comportará la aceptación de los principios de descolonización establecidos. No obstante, el Estado español irá dilatando el proceso hasta que en 1965 es invitado a iniciar los trámites de descolonización y las partes reconocen el derecho de autodeterminación.

El camino hacia la independencia se establece por fases, siendo la primera de ellas un proceso de Autonomía que debía culminar en el Referéndum para la autodeterminación en 1975. En este período se produce una movilización del pueblo saharaui, que será cruelmente reprimida por las fuerzas de ocupación españolas. Será en este contexto cuando se crea el Frente por la Liberación de Saguia el Hamra y Río de Oro, conocido como Frente Polisario, en 1973.

En mayo de 1975 una Comisión de Encuesta de la ONU visita los territorios saharauis, comprobando los deseos de independencia y el miedo a las ansias anexionistas de Marruecos y Mauritania. Dichos temores se verán confirmados en noviembre de 1975, cuando se produce la invasión mauritana y la «Marcha verde» marroquí acompañada de crueles bombardeos aéreos contra la población civil cuando intentaba huir.

El 14 de noviembre de 1975, en los últimos días del dictador español Franco, se firman los Acuerdos Tripartitos de Madrid, según los cuales el territorio del Sahara Occidental es repartido entre Marruecos y Mauritania. Estos acuerdos serán posteriormente modificados de facto cuando, en agosto de 1979, Mauritania firma un Acuerdo de paz con el Frente Polisario y se retira de los territorios ocupados, que serán anexionados entonces por Marruecos.

Como consecuencia de los Acuerdos de Madrid, España abandona definitivamente el Sahara el 26 de febrero de 1976. El día siguiente, el 27 de febrero, el Frente Polisario proclama la constitución de la República Árabe Saharaui Democrática, reconocida por la OUA y por diferentes Estados.

Los 175.000 saharauis huidos después de la invasión mauritano-marroquí se establecen como refugiados en la zona desértica e inhóspita de Hamada en la región argelina de Tindouf, que se ha convertido en un enorme campo de refugiados desde hace treinta años. Las personas refugiadas sobreviven gracias a la cooperación internacional y a la estructura político-social creada y gestionada por el Frente Polisario.

El pueblo saharaui permanece esperando la celebración del referéndum en un proceso dilatado deliberadamente por Marruecos y ante la pasividad de una comunidad internacional que no quiere alterar los equilibrios estratégicos regionales.

El Estado español tiene una responsabilidad histórica y una deuda moral con la población saharaui y

la RASD confía en el papel protagonista que debe desarrollar en el proceso hacia la independencia saharaui.

Treinta años más tarde de la descolonización española y de la creación de la RASD es hora de que el Estado español asuma sus responsabilidades.

Es por todo ello que se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno español a:

- 1. Reconocer oficial e internacionalmente a la República Árabe Saharaui Democrática.
- 2. Establecer relaciones bilaterales horizontales con la República Árabe Saharaui Democrática.
- 3. Fomentar la colaboración con la RASD en las necesidades básicas de la población saharaui.
- 4. Insistir en las instancias internacionales oportunas en la urgencia de resolver la situación anómala de los territorios saharauis.
- 5. Subordinar los acuerdos con el Estado marroquí a garantizar el cumplimiento de los derechos humanos con la población saharaui.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de febrero de 2006.—**Jordi Ramón i Torres**, Diputado.—**Joan Puigcercós i Boixassa**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC).

162/000444

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds presenta la siguiente Proposición no de Ley, sobre la falta de medios de las oficinas de extranjería de Catalunya, para su debate en el Pleno de la Cámara.

Exposición de motivos

La situación de las oficinas de extranjería en Catalunya es muy grave por la falta de medios humanos y materiales de que disponen ante el gran volumen de trabajo que tienen que asumir. Así lo han denunciado, entre otros, la Federación de Servicios y Administraciones Públicas del sindicato Comisiones Obreras (CCOO) y la Secretaría de Inmigración de la Comissió Obrera Nacional de Catalunya (CONC).

Esta situación repercute tanto en las condiciones laborales de los y las trabajadores/as de las oficinas de extranjería como en la calidad de atención a las personas inmigradas, en el retraso de los trámites y en la resolución de los expedientes, cuya tardanza ronda entre los ocho y diez meses en el caso, a título de ejemplo de las renovaciones y de las modificaciones. La ineficacia del modelo burocrático actual provoca la parálisis de las vías de entrada y favorece la irregularidad y la economía sumergida.

Los funcionarios, y el sentido común, apuntan a que la descentralización de este servicio por las comarcas de Catalunya, con su consecuente incremento de medios humanos y materiales, mejoraría las condiciones laborales de los funcionarios y la calidad del servicio que reciben las personas inmigradas.

La falta de respuesta por parte de la Administración General del Estado a esta situación les ha llevado, incluso, a la convocatoria de una concentración ante la Oficina de Extranjería de Barcelona para hacer latente su malestar por esta situación.

Por todo ello se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

- 1. Elaborar una auditoría, que deberá hacer pública antes de tres meses, sobre la proporción entre medios humanos y materiales de todas las oficinas de extranjería de España, consultando tanto a las organizaciones sindicales con representación en la función pública como a las entidades de inmigrantes que agrupan a sus usuarios.
- 2. Incrementar la dotación de medios humanos y materiales a las oficinas de extranjería de Catalunya, constatada ya su insuficiencia, para prestar un servicio de calidad a sus usuarios, dialogando con las organizaciones sindicales y con las entidades de inmigrantes.
- 3. Presentar ante esta Cámara, en un plazo inferior a seis meses, un plan para garantizar unas condiciones de trabajo dignas para los funcionarios de las oficinas de extranjería de toda España y para las personas que utilizan sus servicios. Este plan deberá valorar la posibilidad de descentralizar las oficinas de extranjería como una de las medidas para mejorar la prestación de este servicio.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de marzo de 2006.—**Isaura Navarro Casillas,** Diputada.—**Joan Herrera Torres,** Portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

162/000446

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tenemos el honor de dirigirnos a esa Mesa para, al amparo

de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley, para desarrollar el Plan Nacional de Medio Ambiente y Salud, para su debate en Pleno.

Exposición de motivos

La estrategia europea en materia de medio ambiente y salud tiene como objeto profundizar en los conocimientos sobre la compleja interacción entre el medio ambiente y la salud con el objeto de adoptar medidas que reduzcan la incidencia de los factores medioambientales en la salud de los ciudadanos.

El objetivo final es crear un marco que ayude a comprender mejor la relación causa-efecto sobre el medio ambiente y salud. Dicha estrategia tiene también como objetivo la identificación y posible reducción de nuevas amenazas medioambientales para la salud, así como el refuerzo de la capacidad de la unión para legislar de manera más eficaz en este ámbito.

En junio de 2004 tuvo lugar en Budapest la Cuarta Conferencia Ministerial sobre Medio Ambiente y Salud, como respuesta efectiva a la política europea, que se sostiene sobre la teoría del efecto del medioambiente en el ecosistema y por ende en la salud de los ciudadanos. En dicha conferencia los países firmantes (entre los que se encontraba España) se comprometían a desarrollar y aplicar los planes nacionales de salud y medio ambiente.

El Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a desarrollar el Plan Nacional de Medio Ambiente y Salud, de modo que se pongan de manifiesto los beneficios que para la salud se derivan de las estrategias de prevención de la contaminación y de la protección del medio ambiente.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de marzo de 2006.—**María Mercedes Coello Fernández-Trujillo,** Diputada.—**Diego López Garrido,** Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

162/000447

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley, para instar a que, en los supuestos de acceso a la prestación por maternidad por parte del padre del recién nacido, el período de cotización previo sea exigible en el momento de hacer efectivo el derecho al correspondiente descanso, para su debate en el Pleno de la Cámara.

Motivación

La legislación de Seguridad Social contempla, dentro del ámbito de cobertura protectora, la prestación económica por maternidad, que viene a reconocer una cuantía económica que sustituya a las rentas dejadas de percibir, como consecuencia de la suspensión de la prestación de servicios con ocasión de la maternidad.

En tales supuestos, el artículo 48.4 de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, posibilita que, salvo el período de descanso obligatorio de seis semanas posparto, la madre pueda optar por que la totalidad del resto de período de descanso o, en su caso, parte del mismo sea disfrutado por el padre.

En ambos casos, el ordenamiento de la Seguridad Social supedita el acceso a la prestación a que los beneficiarios de ella acrediten, entre otros requisitos, un período de cotización de ciento ochenta días dentro de los cinco años anteriores, contados a partir del momento del hecho causante de la prestación.

Aunque no son numerosos los supuestos, puede darse el caso de un padre que acredite el período de cotización en el momento de hacer efectivo el período de descanso, pero no en la fecha del hecho causante de la prestación, con lo que no podría acceder a la cobertura protectora y se frustraría la finalidad perseguida con la opción realizada por la madre, en favor del padre.

Por ello se hace necesario adoptar las medidas necesarias para evitar casos como los señalados, de modo que la exigencia del período de cotización previo requerido sea exigible en el momento en que se hace efectivo el derecho al descanso.

En base a ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposicion no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que adopte las medidas necesarias, en orden a que, en los supuestos de acceso a la prestación por maternidad, por parte del padre del recién nacido, el período de cotización previo sea exigible en el momento de hacer efectivo el derecho al correspondiente descanso.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de febrero de 2006.—María Soledad Pérez Domínguez, Jesús Membrado Giner y Antonio Hernando Vera, Diputados.—Alfredo Pérez Rubalcaba, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

162/000448

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa al recrudecimiento de la represión política en Cuba, para su debate en Pleno.

Exposición de motivos

En Cuba se asienta la dictadura más antigua de Latinoamérica. Una dictadura que vulnera los derechos humanos, incluidos los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales.

En la isla permanecen en prisión, y en condiciones absolutamente infrahumanas, decenas de periodistas independientes, disidentes pacíficos, defensores de los derechos humanos y demócratas de todas las ideologías opositores al Régimen. La feroz política represiva impide salir de la isla a sus ciudadanos. Un ejemplo de ello ha sido lo sucedido con las Damas de Blanco, esposas de prisioneros políticos, y cuyo viaje al Parlamento Europeo para recoger el Premio Sajarov que otorga dicha institución al compromiso por los derechos humanos fue prohibido por las autoridades cubanas.

El Gobierno de España, a partir de abril de 2004, decidió cambiar la política exterior con respecto a Cuba, tanto en España como en el Consejo de la UE. Los resultados de ese cambio han sido nulos, como demuestra el hecho de que, según dato del Parlamento Europeo, en todo el año 2005 no se ha registrado liberación alguna de presos de conciencia, sino, por el contrario, las detenciones han aumentado significativamente.

El propio Parlamento Europeo ha lamentado que el cambio en la Política Exterior de la UE no ha producido ningún fruto.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso presenta la siguiente Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Condenar el recrudecimiento de la represión, así como el aumento del número de presos de conciencia en Cuba

Exigir al Gobierno cubano la puesta en libertad de los presos políticos.

Exigir al Gobierno cubano el fin del acoso a la oposición política y a los defensores de los derechos humanos.

Dar instrucciones a la Embajada para que plantee el problema de los derechos humanos a las instituciones cubanas.

Realizar gestiones para que se permita la salida de la isla de las Damas de Blanco para que puedan atender la invitación del Parlamento Europeo.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de marzo de 2006.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

162/000449

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, a instancia de los Diputados don Agustí Cerdà i Argent y don Joan Tardá i Coma, y al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley, sobre la ubicación permanente de la Dama d'Elx en su ciudad de origen, para su debate en Pleno.

Exposición de motivos

El 4 de agosto de 1897 fue descubierto, en el yacimiento de l'Alcúdia (Elx), el busto ibérico de la Dama d'Elx. El busto, de 56 centímetros (probablemente segmentado de una estatua de cuerpo entero como demuestra el irregular corte inferior), es una muestra magnífica de la escultura ibérica y de la relación de la zona litoral donde fue hallada con otras civilizaciones mediterráneas, y especialmente fenicios y griegos. La obra, datada en el siglo v a. C., es de un incalculable valor cultural, patrimonial e histórico.

Una semana después de su descubrimiento, llega casualmente a Elx Pierre Paris, arqueólogo e hispanista francés, con la intención de realizar un trabajo sobre el Misteri de la ciudad encargado por la revista «L'Illustration» y aprovechando la invitación de Pedro Ibarra con motivo de las fiestas de la Virgen que tienen lugar el 15 de agosto (como refiere Trinidad Tortosa en Algunos apuntes sobre los personajes y los textos en la Dama de Elche). Pierre Paris quedaría prendado del

entorno exótico y oriental de la ciudad y sus palmeras, y del busto recién descubierto que, en primer término, fue bautizado como «Reina Mora».

Pedro Ibarra, que había estudiado en la Escuela de Bellas Artes de Barcelona, miembro del Cuerpo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos y apasionado historiador de su ciudad, promovió la difusión del hallazgo a nivel local, estatal e internacional.

El descubrimiento fue acogido con entusiasmo por la prensa local y provincial, ante la generalizada ignorancia de la prensa estatal, y provocó el entusiasmo de la población ilicitana que deseaban ver la escultura, que identificaban en cierta medida —según Pierre Paris—con la Virgen de la Asunción.

Ante la falta de una legislación de protección del patrimonio, la apatía de las instituciones españolas, la insistencia y persuasión de Pierre Paris (que argumentaba la proyección internacional de la Dama d'Elx en el Louvre) y posiblemente la deuda que el Museo Arqueológico Nacional mantenía con los herederos de Aureliano Ibarra por la venta de su colección de antigüedades, el matrimonio Asunción Ibarra y Manuel Campello (propietarios del terreno donde se halló la Dama, y por extensión de ésta) deciden vender el busto al representante francés por 5.200 pesetas para exponerlo en el Museo del Louvre, ante la desolación del propio Pedro Ibarra y de la población de Elx.

Así, el 31 de agosto del mismo año de su descubrimiento, la «Reina Mora» viaja a París, donde se expondrá en la sala Apadana del Departamento de Antigüedades Orientales del Museo del Louvre, donde permanecerá hasta que por motivos de seguridad, provocados por la II Guerra Mundial, es trasladada al castillo de Montabaun, cerca de Tolouse.

Después de que la diplomacia española realizara gestiones que invitaban al optimismo durante la II República (1935) para la «repatriación de la Dama», Franco y Pétain concretarían un intercambio de obras de arte que permitiría el regreso de la Dama d'Elx a la Península Ibérica en febrero de 1941 (casualmente dicho intercambio significaría el regreso de otras piezas artísticas ilicitanas).

La Dama d'Elx sería expuesta en la llamada Sala Francesa del Museo del Prado, hasta que en 1971 se trasladaría a un lugar central de la sala ibérica del Museo Arqueológico Nacional.

La Dama d'Elx visitaría «su ciudad» del 23 de octubre al 8 de noviembre de 1965, con motivo del VII Centenario del Misteri d'Elx, siendo expuesta en el antiguo Museo Arqueológico del Parque Municipal.

La Dama d'Elx, que había sido acogida con gran entusiasmo e identificación por la población ilicitana desde su descubrimiento, como atestiguan Pierre Paris y Pedro Ibarra, es todo un icono de la ciudad (como demuestra la generalización de su nombre y silueta en los establecimientos de la ciudad, souvenirs, monumentos, etc.) y representa la memoria histórica de Elx y su propia identidad. El regreso del busto original a la ciudad

ha sido reivindicado permanentemente por la población local, como demuestran las movilizaciones que se han producido con tal fin, y además de todo su sentido simbólico para la ciudad y su población, significaría una potenciación de su desarrollo turístico y económico.

Es por todo ello que se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno español a:

Realizar los acuerdos oportunos con el municipio de Elx para ubicar permanentemente a la Dama d'Elx en el Palau d'Altamira, sede del Museu Arqueològic Municipal, como símbolo de su memoria histórica y su identidad.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de marzo de 2006.—Agustí Cerdà i Argent y Joan Tardá i Coma, Diputados.—Joan Puigcercós i Boixassa, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC).

162/000450

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la creación de una nueva modalidad de Premio Nacional dedicado al cómic, para su debate en Pleno.

Exposición de motivos

La historia del cómic supera ya un siglo de existencia. Considerado como un producto cultural propio de la modernidad industrial, su aparición está estrechamente vinculada al desarrollo de la imprenta y a la difusión de la prensa en los últimos años del siglo XIX.

La aparición del cómic o historieta, que es el nombre con el que se difunde en España, supone una innovación estética que en poco tiempo da origen a una nueva forma de expresión artística, así como a un nuevo lenguaje que hoy resulta identificable, comprensible e incluso familiar para la mayoría de la población de todo el mundo. Las viñetas, determinadas onomatopeyas o ciertas grafías, así como algunos de los protagonistas de estas historias, son hoy símbolos universalmente aceptados y, por tanto, con un poder de comunicación que pocos medios pueden alcanzar.

Con los años, el cómic ha pasado a ser considerado como el «noveno arte». De hecho, ha logrado hacerse un hueco en grandes centros del arte mundial, como el Museo de Arte Contemporáneo de los Ángeles o el Louvre, de París, que en los últimos años han dedicado exposiciones a esta forma de expresión.

Desde las primeras décadas del siglo pasado en nuestro país se han consolidado publicaciones dedicadas a este género. En la actualidad, el cómic en España cuenta con excelentes creadores de reconocido prestigio internacional. Sería deseable que estos creadores, así como los proyectos editoriales en los que se desarrolla su actividad, vieran recompensado su trabajo de igual forma que el resto de autores o disciplinas artísticas, para los que existen premios en reconocimiento de su labor.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso de los Diputados, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, a través del Ministerio de Cultura, establezca un premio dedicado al Cómic.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de marzo de 2006.—Carme Chacón Piqueras, Diputada.—Diego López Garrido, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

Comisión de Asuntos Exteriores

161/001408

La Comisión de Asuntos Exteriores, en su sesión del día 1 de marzo de 2006, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley de apoyo a la puesta en libertad de Mikhail Khodorkovsky, presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (CiU) y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 325, de 1 de febrero de 2006, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

- 1. Realizar las gestiones necesarias ante las autoridades rusas, en los términos acordados en las Resoluciones 1418 (2005) y 1692 (2005) de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa, en relación con el proceso judicial contra el señor Khodorkosvky y los ejecutivos de la empresa Yukos en orden a conseguir, entre otros, un juicio justo, transparente y con las garantías procesales adecuadas y propias de un Estado de Derecho.
- 2. Solicitar el inmediato traslado del señor Khodorkosvky a un centro de reclusión que ofrezca las garantías y condiciones de salubridad a las que cual-

quier reo tiene derecho y cercano al lugar de residencia de sus familiares más próximos.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de marzo de 2006.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

A la Mesa de la Comisión de Asuntos Exteriores

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Catalán (CiU), de apoyo a la puesta en libertad de Mikhail Khodorkovsky.

Enmienda al punto 1

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado de la siguiente forma:

«1. Realizar las gestiones necesarias ante las autoridades rusas con el fin de conseguir un juicio justo, imparcial, público y transparente, con las garantías procesales adecuadas y propias de un Estado de Derecho.»

Justificación.

Entendemos que la mejor ayuda es un juicio justo, antes que la puesta inmediata en libertad.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de febrero de 2006.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro,** Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Asuntos Exteriores

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, sobre apoyo a la puesta en libertad de Mikhail Khodorkovsky, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergencia y Unió).

Enmienda

De modificación.

Al punto 1 de la Proposición, se propone la siguiente redacción alternativa:

«Realizar las gestiones necesarias ante las autoridades rusas, en los términos acordados en las Resoluciones 1418 (2005) y 1692 (2005) de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa, en relación con el proceso judicial contra el señor Khodorkosvky y los ejecutivos de la empresa Yukos.»

Al punto 2, y al comienzo de su redacción, se propone la supresión de la expresión «... En el caso de no conseguirse tal fin...» (resto igual).

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de febrero de 2006.—**Teresa Cunillera i Mestres,** Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

161/001453 y 161/001501

La Comisión de Asuntos Exteriores, en su sesión del día 1 de marzo de 2006, ha acordado aprobar las siguientes Proposiciones no de Ley, tramitadas conjuntamente:

- Sobre relaciones diplomáticas entre España e Israel, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso (núm. expte. 161/001453), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 331, de 10 de febrero de 2006.
- Relativa al 20 aniversario de las relaciones entre España e Israel y desarrollar actos conmemorativos que tiendan a fortalecer los vínculos culturales y políticos, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso (núm. expte. 161/001501), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 347, de 6 de marzo de 2006.

Con el siguiente texto:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

- 1. Celebrar el veinte aniversario de las relaciones entre España e Israel y expresar su compromiso en orden a intensificar las relaciones entre ambos países, desarrollar actos conmemorativos que tiendan a fortalecer los vínculos culturales y políticos y expresando el firme deseo de que se faciliten soluciones pacíficas, justas y duraderas en el conflicto de Oriente Próximo.
- 2. El fortalecimiento de las relaciones bilaterales entre España e Israel deben permitir un diálogo franco y la cooperación para la estabilidad regional y la Paz en Orien-

te Próximo. En ese sentido España apoya el cumplimiento de los compromisos adquiridos en la Hoja de Ruta.

- 3. Colaborar con la Unión Europea, los países de la región y, especialmente, con Israel para lograr la estabilidad y seguridad de la zona, apoyando el respeto a la legalidad internacional y a las recientes decisiones de la Cumbre de Barcelona.
- 4. Continuar apoyando los esfuerzos de la sociedad civil en su labor a favor de la paz y el diálogo.»

A dichas Proposiciones no de Ley se formularon cinco enmiendas, cuyos textos se insertan a continuación.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de marzo de 2006.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Por medio del presente escrito se presentan las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley sobre relaciones diplomáticas entre España e Israel para su debate en la Comisión de Exteriores.

Enmienda

De adición.

Se propone añadir al apartado 1.º el siguiente texto:

«El fortalecimiento de las relaciones bilaterales entre España e Israel deben permitir un diálogo franco y la cooperación para la estabilidad regional y la paz en Oriente Medio. En este sentido, España apoya el cumplimiento por parte israelí de los compromisos adquiridos en la Hoja de Ruta, que deben conducir a la retirada completa de los territorios ocupados de Cisjordania y la creación de un estado palestino viable con fronteras seguras con Israel. En el mismo sentido, España lamenta y condena las violaciones de la legalidad internacional que supone la campaña de asesinatos selectivos de dirigentes palestinos y la construcción del muro de seguridad en los territorios ocupados palestinos.»

Enmienda

De sustitución.

Se propone sustituir el apartado 2.º por el siguiente texto:

«2.º Desarrollar al máximo las relaciones bilaterales, que deberán condicionarse inevitablemente al cumplimien-

to pleno por parte de Israel de las resoluciones de Naciones Unidas. En este sentido, el Congreso de los Diputados expresa su deseo de que Israel reasuma sus compromisos internacionales con Naciones Unidas y la Unión Europea.»

Enmienda

De adición.

Se propone añadir al apartado 3.º el siguiente texto:

«Para avanzar en el camino de la paz y la Hoja de Ruta, es necesario el diálogo entre todas las partes, instando al Gobierno israelí a reforzar el diálogo con la Autoridad Palestina y su Gobierno.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de febrero de 2006.—Gaspar Llamazares Trigo y Joan Herrera Torres, Portavoces del Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

A la Mesa de la Comisión de Asuntos Exteriores

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, sobre relaciones diplomáticas entre España e Israel.

Enmienda

De adición.

Se propone la adición del siguiente texto:

«Colaborar con el Estado de Israel para garantizar su seguridad, así como su derecho a unas fronteras seguras e internacionalmente reconocidas, e impulsar el estancado proceso de paz que garantice un Estado Palestino viable. Del mismo modo, reiterar la condena de la Unión Europea a la negativa de Hamas a renunciar al terrorismo y su oposición a aceptar y reconocer la existencia del Estado de Israel y del proceso de paz.»

Justificación.

Es necesario situarnos en la línea de las condenas realizadas por la Unión Europea.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de febrero de 2006.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Por medio del presente escrito se presentan las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley, relativa al veinte aniversario de las relaciones entre España e Israel y desarrollar actos conmemorativos que tiendan a fortalecer los vínculos culturales y políticos, para su debate en la Comisión de Exteriores.

Enmienda

De adición.

Se propone el siguiente texto:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

- 1.º Fortalecer las relaciones bilaterales entre España e Israel, facilitando un diálogo franco y la cooperación para la estabilidad regional y la paz en Oriente Medio. En este sentido, debe apoyar el cumplimiento por parte israelí de los compromisos adquiridos en la Hoja de Ruta, que deben conducir a la retirada completa de los territorios ocupados de Cisjordania y la creación de un Estado palestino viable con fronteras seguras con Israel. En el mismo sentido, lamenta y condena las violaciones de la legalidad internacional que supone la campaña de asesinatos selectivos de dirigentes palestinos y la construcción del muro de seguridad en los territorios ocupados palestinos.
- 2.º Desarrollar plenamente las relaciones bilaterales inevitablemente condicionado al cumplimiento pleno por parte de Israel de las resoluciones de Naciones Unidas. En este sentido, el Congreso de los Diputados expresa su deseo de que Israel reasuma sus compromisos internacionales con Naciones Unidas y la Unión Europea.
- 3.º Avanzar en el camino de la paz y la Hoja de Ruta, siendo necesario el diálogo entre todas las partes, instando al Gobierno israelí a reforzar el diálogo con la Autoridad Palestina y su Gobierno.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de febrero de 2006.—Gaspar Llamazares Trigo y Joan Herrera Torres, Portavoces del Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

161/001478

La Comisión de Asuntos Exteriores, en su sesión del día 1 de marzo de 2006, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre régimen de visados para facilitar la realización de estudios en España, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 342, de 27 de febrero de 2006, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

- 1. Adoptar medidas en aplicación de la normativa vigente que, en el ámbito específico del régimen de concesión y agilización de visados para estudiantes, profesores y académicos, faciliten la venida a España de ciudadanos extranjeros para la realización de cursos, estudios, trabajos de investigación o formación, estableciendo criterios e instrucciones que, de forma homologada y congruente, sirvan para la tramitación de la solicitud y concesión de visados para estudios en España.
- 2. Informar a la Comisión de Asuntos Exteriores de las medidas e instrucciones adoptadas, así como de su adecuada difusión.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de marzo de 2006.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

A la Mesa de la Comisión de Asuntos Exteriores

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, sobre régimen de visados para facilitar la realización de estudios en España.

Enmienda al punto 1

De adición.

Se propone la adición en el punto 1 del siguiente texto:

«... de visados para estudiantes, profesores y conferenciantes.»

Justificación.

Junto con estudiantes, es necesario facilitar las estancias de profesores y conferenciantes que tienen que realizar largos trámites para estancias breves y puntuales en nuestro país.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de febrero de 2006.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro,** Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/001479

La Comisión de Asuntos Exteriores, en su sesión del día 1 de marzo de 2006, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre la simplificación de los trámites para la adopción internacional de menores, presentada por el Grupo Parlamentario Esquerra Republicana (ERC) y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 342, de 27 de febrero de 2006, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

- 1. Reforzar la acción consular para facilitar los trámites de adopción internacional de menores en aplicación de la legislación vigente y de las reglas del Convenio de la Haya.
- 2. Estudiar, en colaboración con las Comunidades Autónomas, fórmulas para simplificar la tramitación de las autorizaciones de entrada en España de niños en proceso de adopción cuando no sea posible la inscripción de la misma en el Consulado.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de marzo de 2006.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

A la Mesa de la Comisión de Asuntos Exteriores

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana de Cataluña (ERC), sobre la simplificación de los trámites para la adopción internacional de menores.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado de la siguiente forma:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a elaborar un Proyecto de Ley que regule las adopciones internacionales, que establezca un marco jurídico claro y homogéneo para todo el territorio nacional, y que fije un procedimiento único de adopción guiado por los principios de igualdad, agilidad, transparencia, seguridad, asistencia integral y garantía.»

Justificación.

Es necesario reformar el tema de la adopción internacional desde una perspectiva global, evitando la dispersión legislativa.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de febrero de 2006.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Asuntos Exteriores

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, sobre la simplificación de los trámites para la adopción internacional de menores, del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC).

Enmienda

De modificación.

Se propone la siguiente redacción alternativa:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Reforzar la acción consular para facilitar los trámites de adopción internacional de menores en aplicación de la legislación vigente y de las reglas del Convenio de la Haya.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de febrero de 2006.—**Teresa Cunillera i Mestres,** Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/001502

La Comisión de Asuntos Exteriores, en su sesión del día 1 de marzo de 2006, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley para favorecer el desarrollo social y la seguridad del Reino de Jordania, presentada por el Grupo Parlamentario Popular y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 347, de 6 de marzo de 2006, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

- 1. Estudiar formas de canje de deuda para proyectos de cooperación en los ámbitos educativos, sanitarios, así como para infraestructuras que garanticen el suministro de agua para la población.
- 2. Incrementar la cooperación entre ambos países para promover la paz y seguridad en la región y la lucha contra el terrorismo.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de marzo de 2006.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

A la Mesa de la Comisión de Asuntos Exteriores

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, para favorecer el desarrollo social y la seguridad del Reino de Jordania, del Grupo Parlamentario Popular.

Enmienda al punto 2

De modificación.

Se propone la siguiente redacción alternativa:

«2. Incrementar la cooperación entre ambos países para promover la paz y seguridad en la región y la lucha contra el terrorismo.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de febrero de 2006.—**Teresa Cunillera i Mestres,** Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión de Industria, Turismo y Comercio

161/001177

Mediante escrito de fecha 28 de febrero de 2006, se ha retirado, por el Grupo Parlamentario Socialista, la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a realizar las modificaciones legislativas necesarias a fin de garantizar la seguridad del suministro de gas natural, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 255, de 7 de septiembre de 2005.

A dicha proposición no de Ley se formularon cuatro enmiendas, cuyos textos se insertan a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de marzo de 2006.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

A la Mesa de la Comisión de Industria, Turismo y Comercio

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, relativas a las modificaciones legislativas necesarias a fin de garantizar la seguridad del suministro de gas natural.

Enmienda

De adición.

Al finalizar el punto 1, añadir, después de «... emergencia.», «... emergencia, encargando previamente a la Comisión Nacional de la Energía el estudio técnico que analice, en función de las capacidades actuales de almacenamiento del sistema, el número de días que se pueden mantener como reserva ante dichas situaciones de emergencia».

Justificación.

En los próximos años se prevé un fuerte incremento de la demanda de gas natural en nuestro país y sería conveniente una mayor capacidad de reserva como forma de reducir riesgos ante posibles cortes de suministro o desestabilización de los precios en el contexto internacional.

Un exceso de capacidad no conlleva directamente una mayor exigencia de almacenamiento, sino la posibilidad de que en el futuro se pueda ampliar la reserva en función del volumen de consumo nacional.

En otros países de la OCDE menos vulnerables energéticamente que España existen plazos de las reservas estratégicas mucho más amplios.

Enmienda

De adición.

Al finalizar el punto 2, añadir, después de «... suministro.», «... suministro, que deberán contemplar, en todo caso:

- a) Los días que computen para cumplir con la obligación de mantenimiento de existencias mínimas reflejando las existencias que tenga cada agente realmente en el sistema, evitándose en todo momento la utilización de medias anuales.
- b) Que el sistema debe tener capacidad para extraer el gas almacenado en el mismo número de días que se fijen para el mantenimiento de existencias mínimas de seguridad.
- c) La obligatoriedad para los promotores correspondientes de cumplir con los calendarios establecidos en el documento de planificación correspondiente.
- d) Procedimientos para agilizar los trámites administrativos, en coordinación con Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales, para la puesta en funcionamiento de nuevas instalaciones de almacenamiento de gas.»

Justificación.

Mejora técnica.

Enmienda al punto 3 (nuevo)

De adición.

Añadir un nuevo punto 3.

«3. El Gobierno deberá prever la entrada en vigor de las modificaciones anteriormente expuestas en un plazo no superior a seis meses.»

Justificación.

La exigencia de ampliar con urgencia las reservas de consumo es imprescindible para reducir riesgos de suministro.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de febrero de 2006.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro,** Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Industria, Turismo y Comercio

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 194 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de modificación a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista por la que se insta al Gobierno a realizar las modificaciones legislativas necesarias a fin de garantizar la seguridad del suministro de gas natural.

Redacción que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

- 1. (Igual.)
- 2. Adoptar las medidas necesarias para incrementar la capacidad de almacenamiento del sistema gasista para mejorar la seguridad y la garantía de suministro, extremando las medidas y operativos de seguridad para la población, especialmente en los supuestos en que se opte por almacenamientos subterráneos cercanos a núcleos urbanos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de febrero de 2006.—**Josep Antoni Duran i Lleida,** Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

161/001222

La Comisión de Industria, Turismo y Comercio, en su sesión del día 1 de marzo de 2006, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre repercusión del empleo generado por el sector turístico dentro de los sectores económicos y acciones a emprender para que se mejore la calidad y cantidad de los empleos turísticos, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 267, de 3 de octubre de 2005, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Que el Ministerio continúe realizando estudios periódicos sobre el sector turístico y que, además, se estudie la repercusión del empleo generado por el sector turístico dentro de todos los sectores económicos y las acciones a emprender para que se mejore la calidad y cantidad de los empleos turísticos, básicos para la mejora del Valor Añadido Bruto de un país como España con la gran especialización turística que tenemos.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de marzo de 2006.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

161/001362

La Comisión de Industria, Turismo y Comercio, en su sesión del día 1 de marzo de 2006, aprobó la Proposición no de Ley relativa al acceso de los menores a los servicios de la televisión digital terrenal, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 301, de 5 de diciembre de 2005, en sus propios términos.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que adopte las medidas precisas para que la implantación de los nuevos servicios y contenidos de la televisión digital permita el acceso selectivo a los mismos en defensa de los intereses de los menores.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de marzo de 2006.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

161/001364

La Comisión de Industria, Turismo y Comercio, en su sesión del día 1 de marzo de 2006, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley relativa a la adaptación tecnológica de los hogares españoles a la televisión digital terrenal, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 308, de 20 de diciembre de 2005.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de marzo de 2006.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

A la Mesa de la Comisión de Industria, Turismo y Comercio

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre un plan integral de ayuda a la adaptación de los hogares españoles a la televisión digital terrestre gratuita, del Grupo Parlamentario Popular.

Enmienda

De modificación.

Se propone el siguiente texto alternativo:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adoptar las medidas necesarias para contribuir a una rápida adaptación de los hogares españoles a la televisión digital terrestre, aminorando al máximo los plazos para la completa emisión tecnológica digital, mediante:

- 1. La cooperación con los operadores afectados en el proceso de transición a la TDT.
- 2. La aportación de ayudas a la Asociación para el Impulso de la TDT.
- 3. La suministración de información clara y detallada al público sobre requisitos necesarios para la captación de las señales digitales.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de febrero de 2006.—**Teresa Cunillera i Mestres,** Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/001366

La Comisión de Industria, Turismo y Comercio, en su sesión del día 1 de marzo de 2006, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre los proyectos de energía eólica «offshore», presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC) y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 308, de 20 de diciembre de 2005.

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de marzo de 2006.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

A la Mesa de la Comisión de Industria, Turismo y Comercio

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de don Francisco Rodríguez Sánchez, Diputado del Bloque Nacionalista Galego (BNG), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre los proyectos de energía eólica «offshore».

Enmienda

De adición del punto número 4.

«4. Consecuentemente desestime, a la espera del informe vinculante de la Xunta de Galicia, los proyec-

tos de instalación, tanto de plataformas de medición como de parques eólicos en el mar, presentados por Eólica Marina Punta de las Olas, S. L.; Eólica Marina Punta de Lens, S. L.; Norvento, S. L., y Capital Energy Offshore, S. A. en la costa de Galicia (cinco en la provincia de A Coruña y uno en la provincia de Lugo) por contar con la oposición de la Consellería de Pesca de la Xunta, las Cofradías de Pescadores afectadas, los grupos ecologistas y la práctica totalidad de los ayuntamientos, al entender que los mismos suponen un grave problema para el sector de la pesca, entre otros.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de febrero de 2006.—**Francisco Rodríguez Sánchez,** Diputado.—**José Antonio Labordeta Subías,** Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

A la Mesa de la Comisión de Industria, Turismo y Comercio

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, sobre los Proyectos de Energía Eólica «Offshore», del Grupo Parlamentario Esquerra Republicana (ERC).

Enmienda

De sustitución.

Se propone el siguiente texto alternativo:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a promover de forma progresiva y continuada la implantación y desarrollo de la energía eólica marítima.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de febrero de 2006.—**Teresa Cunillera i Mestres,** Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/001393

La Comisión de Industria, Turismo y Comercio, en su sesión del día 1 de marzo de 2006, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley para reducir el impacto negativo en el precio del gas natural para consumidores industriales conectados a redes de baja presión, presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 310, de 23 de diciembre de 2005, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a reducir el impacto negativo en el precio del gas natural para consumidores industriales conectados a redes de baja presión provocado para la entrada en vigor de la Orden ITC/103/2005, de 31 de enero, manteniendo las condiciones tarifarias aplicables antes de la misma para los consumidores industriales conectados a gasoductos a presión inferior o igual a 4 bar hasta que existan las infraestructuras necesarias para que los consumidores industriales sean suministrados por las presiones que les corresponden, y estableciendo asimismo una línea especial de ayudas destinadas a promover el cambio de conexiones con la red de suministro para que las industrias que lo precisen puedan tener suministro a media y alta presión.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon cuatro enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de marzo de 2006.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

A la Mesa de la Comisión de Industria, Turismo y Comercio

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), relativa a la reducción del impacto negativo en el precio del gas para consumidores industriales conectados a redes de baja presión.

Enmienda

De modificación.

Donde dice: «, de 31 de enero,», debe decir: «y la Orden ITC/104/2005, ambas de 28 de enero de 2005,».

Justificación.

La citada Orden afecta igualmente al marco de tarifas de los consumidores.

Enmienda al punto 2 (nuevo)

De adición.

Se propone la adición de nuevo punto, el 2, que quedará redactado de la siguiente forma:

«2. El Gobierno incluirá en el documento de planificación las infraestructuras necesarias para que los consumidores industriales sean suministrados a las presiones que les corresponde en función de su tamaño, manteniéndose los incentivos a los distribuidores establecidos en la Orden ITC/4099/2005 para que desarrollen las infraestructuras correspondientes.»

Justificación.

Mejora técnica.

Enmienda al punto 3 (nuevo)

De adición.

Se propone la adición de nuevo punto, el 3, que quedará redactado de la siguiente forma:

«3. El Gobierno dará cumplimiento a la presente resolución en el plazo máximo de tres meses.»

Justificación.

Para eliminar la incertidumbre que provocará a los consumidores la indefinición del período de transición.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de febrero de 2006.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro,** Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Industria, Turismo y Comercio

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, para reducir el impacto negativo en el precio del gas natural para consumidores industriales conectados a redes de baja presión, del Grupo Parlamentario Catalán.

Enmienda

De modificación.

Se propone la siguiente redacción alternativa:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a reducir el impacto negativo en el precio del gas natural para consumidores industriales conectados a redes de baja presión provocado por la entrada en vigor de la Orden ITC/103/2005, de 31 de enero, estableciendo un régimen transitorio que permita su adaptación a las nuevas condiciones de tarifa en el horizonte del año 2010.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de febrero de 2006.—**Teresa Cunillera i Mestres,** Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/001451

La Comisión de Industria, Turismo y Comercio, en su sesión del día 1 de marzo de 2006, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a negociaciones transparentes con las Comunidades Autónomas afectadas y aplicación de criterios objetivos en la elaboración del Plan del Carbón 2006-2012, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 331, de 10 de febrero de 2006, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a informar y negociar el Plan de la Minería del Carbón 2006-2012 basándose en criterios objetivos, fundamentalmente la pérdida real de empleo, evitando discriminaciones y decisiones faltas de la mínima transparecencia.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de marzo de 2006.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

A la Mesa de la Comisión de Industria, Turismo y Comercio

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a negociaciones transparentes con las Comunidades Autónomas afectadas y aplicación de criterios en la elaboración del Plan del Carbón 2006-2012.

Enmienda

De sustitución.

Se propone el siguiente texto alternativo:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a informar y negociar el Plan de la Minería del Carbón

2006-2012 basándose en criterios objetivos, fundamentalmente la pérdida real de empleo, evitando discriminaciones y decisiones faltas de la mínima transparencia.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de febrero de 2006.—**Teresa Cunillera i Mestres,** Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

Comisión de Cultura

181/001795 y 181/001856

Por escrito de fecha 2 de marzo de 2006 se han retirado las siguientes preguntas formuladas por la Diputada doña María Escudero Sánchez:

- Sobre actividades previstas para la celebración en el año 2006 del Centenario del nacimiento de Francisco Ayala (núm. expte. 181/001795), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 337, de 20 de febrero de 2006.
- Sobre actividades previstas por el Gobierno en relación a la Conmemoración del Centenario del nacimiento de Francisco Ayala (núm. expte. 181/001856), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 342, de 27 de febrero de 2006.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de marzo de 2006.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

Edita: Congreso de los Diputados

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid
Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. http://www.congreso.es

Imprime y distribuye: Imprenta Nacional BOE





Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: M. 12.580 - 1961